MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 0067	O.C. Institucional N° 0067

Nivel de Entidad: 30	FECHA DE EMISION	26/01/2018	
Entidad: MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS			
Unidad Compradora (Código SICP)	U.O.C. 1176		
ID del Llamado: 336692	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA N° 14/2017	
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA			
Proveedor: URBANO COMERCIAL		RUC : 4491132-7	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1.1	1	Escritorio tipo ejecutivo para secretaria y presidente	UNIDAD	KAPPESBERG	BRASIL	1	1.500.000	1.500.000
1.2	2	Silla giratoria con apoya brazos para oficina	UNIDAD	NUGAR	NACIONAL	33	600.000	19.800.000
1.3	3	Escritorio estandar con cajones	UNIDAD	KAPPESBERG	BRASIL	11	800.000	8.800.000
1.4	4	Armario alto con estantes y puertas con llave	UNIDAD	KAPPESBERG	BRASIL	7	2.500.000	17.500.000
1.5	5	Armario mediano con estantes y puertas con llave	UNIDAD	KAPPESBERG	BRASIL	4	1.200.000	4.800.000
1.6	6	Armario bajo con estantes y puertas con llave	UNIDAD	KAPPESBERG	BRASIL	4	700.000	2.800.000
1.7	7	Silla tipo banco de espera para recepción 4 x 1	UNIDAD	ABBA	NACIONAL	8	920.000	7.360.000
1.8	8	Mesa semi circular para recepcion	UNIDAD	KAPPESBERG	BRASIL	1	1.300.000	1.300.000
1.9	9	Escritorio tipo L	UNIDAD	KAPPESBERG	BRASIL	3	1.300.000	3.900.000
1.10	10	Mesa para computadora de escritorio	UNIDAD	KAPPESBERG	BRASIL	3	600.000	1.800.000
1.11	11	Mesa para teléfono	UNIDAD	KAPPESBERG	BRASIL	1	400.000	400.000
1.12	12	Juego de living (3-1-1) de cuero	UNIDAD	ABBA	NACIONAL	1	3.000.000	3.000.000
						TOTAL		72.960.000

SON GUARANÍES: **SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 26/01/2018	26/02/2018

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 30 días

LUGAR DE ENTREGA: MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: NO SE APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Monto
2017	1	1	0	0	540	30	3	110.000.000
						Total:		110.000.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	30/01/2018	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Urbano Comercial
Cel: (0985) 142 855
Ruc: 4491132 -7

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS · Intendencia ·